



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 10/06/2003

**VISTO:**

El Expediente N° 16.981/03 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
**CONSIDERANDO:**

Que a Fs. 23 de las presentes obra Nota N° 158/03 de la Secretaría de Extensión, mediante la cual solicita autorización para la realización del Curso de Postgrado "Modernismo y Vanguardia en la Literatura Española Contemporánea", a cargo de la Dra. Marta Raquel Macciuci, durante los días 17 al 21 de Junio del corriente año;

Que la mencionada actividad se enmarca en el Proyecto FOMEC N° 578;

Que los objetivos generales del mismo son: Mejorar la calidad de la enseñanza en el dictado de las asignaturas de las áreas comprendidas - Optimizar la capacitación ofrecida a los docentes de la Universidad y requerida por los docentes de los restantes niveles educativos de la región por la demanda de reconversión - Incentivar el desarrollo de las actividades de investigación y el dictado de las materias - Fortalecer la formación y entrenamiento profesional de los alumnos por medio del equipamiento de laboratorios de comunicación y gabinetes de trabajo;

Que el mencionado curso tendrá una carga horaria de Treinta (30) horas reloj;

Que la Secretaría de Extensión propone un arancel general para participantes externos de PESOS CUARENTA (\$ 40,00) y gratis para docentes y alumnos de esta Casa de Altos Estudios;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

**POR ELLO:**

LA DECANA DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO UNIDAD  
DISPONE:

**ARTICULO 1º.- AUTORIZAR** a la Secretaría de Extensión de la UARG el dictado del Curso de Postgrado "Modernismo y Vanguardia en la Literatura Española Contemporánea" (FOMEC), a cargo de la Dra. Marta Raquel Macciuci, durante los días 17 al 21 de Junio del corriente año.-

**ARTICULO 2º.- FIJAR** el arancel de PESOS CUARENTA (\$ 40,00) para participantes externos y gratis para docentes y alumnos de esta Universidad.-

**ARTICULO 3º.- DEJASE ESTABLECIDO** que el citado curso tendrá una duración de TREINTA (30) horas reloj.-

**ARTICULO 4º.- TOME RAZON** Secretaría de Extensión, Secretaría del Consejo de Unidad para su ratificación en el seno de dicho Cuérpo, dése a conocer y cumplido , ARCHIVESE.-

**DISPOSICION**

Nº

*[Handwritten signature]*  
PROV. DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
RIO GALLEGOS  
2003